



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 419-2014-A/MDP

Pangoa, 21 de Abril del 2014.

VISTO; el expediente administrativo N° 4382 presentado por don Nilo Atilio Ore Sanchez, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nueva Generación – Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nueva Generación, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 22 de marzo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nueva Generación, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don NILO ATILIO ORE SANCHEZ, identificado con D.N.I. N° 28286396, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO NUEVA GENERACION – RIO ENE, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



(Handwritten signature)
NILO A. ORE SANCHEZ
DNI 28286396.

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 008982**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 ABR 2014

EXP Nº 4382 FOLIO 05

HORA 11:30 FIRMA [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	ORE SANCHEZ, Nilo Atilio		28286396
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pobl.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DOMICILIO LEGAL	NUEVA GENERACION		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que; Habiendo sido elegido en asamblea general del anexo de Nueva Generación, del dist. Pangoa; como Delegado Vecinal para el año 2014 acudo a su Despacho a fin de solicitarle me otorgue la credencial respectiva, a fin de cumplir con mis obligaciones.

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- Copia acta de asamblea
- Copia de DNI
-
-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUJA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención

FECHA: 20-04-14

286



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangaea**

Batallas

LEGITIMACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangaea a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil Diez, siendo las cuatro de la tarde; el que suscribe:

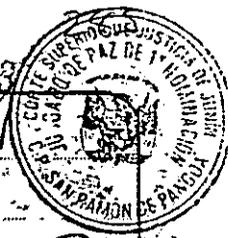
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro Poblado de San Ramón de Pangaea, en la aplicación de la Ley N° 25591 y los artículos 112 y 113 de la Ley del Notariado, Decreto Ley N° 26082, LEY N° 11203

la apertura del presente libro que consta de: UN LIBRO DE ACTAS correspondiente a: DELEGADO UECINAL COMUNAL C.P. NUEVA GENERACION RIO EHC - PANGAEA - SATIPO

El libro que consta de veinte folios (simples o dobles), en cada uno de los cuales está impreso mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número 76-2013 En mi Registro Canónico de Legitimación de Apertura de Libros, Correspondientes al presente año. De lo que doy fe.



[Handwritten Signature]
JUEZ DE PAZ
TRUJILLO
SAN RAMÓN DE PANGAEA



Elisav	Asqui	Piralla	25934912	En
Rimbardo	Cossio	Navarro	02779280	En
Ruben Teodoro	Riveros	Garcia	989843	En
Yolanda	Imay	Lea	20978679	En
Juan Carlos	Cabrera	G.	19993516	En
Roberto	Chauco		25968597	En
Prospero	Espino	Perez	23969253	En
Pio	Chuchut	RU	25019205	En
Diogenes	Espino	Perez	28685380	En
Robert	Luis	Alvarez	45399721	En
Aristides	Mendoza	Queller	28279607	En
Norma	Martinez	Poca	31468331	En
Nilo	Ore	Sanchez	28286396	En
ELISEO	ALVAREZ	OCHOA	07446364	En

A SAMBLEA EXTRADRDINARIA

En el Centro Poblado de nueva Generación del distrito de ~~Pangoa~~ Pangoa provincia Setipo Región Junín, siendo las horas 11 am del día 22 de Marzo del 2014 se dieron a conocer toda la población de nueva Generación la única agenda del día es:

- nombramiento de Delegado Vecinal. Comprovo el quorum reclamatorio se procedió a elevar la agenda después de larga o amplia deliberación de los Asambleístas elegidos por unanimidad al señor.

Delegado vecinal: Nilo Atilio Ore Sanchez DNI: 28286396 en conformidad quedo el señor nilo es autoridad para el año 2014 se seso la Asamblea, no habiendo más puntos q tratar siendo las horas 2:00 pm pasan en firmar todos los asistentes en señal de conformidad.



- 1) J. Darío Pomio Huanan 70748287 ~~MA~~
- 2) Deoniseo Villacayo Dupdo 20583214 ~~Edo~~
- 3) Evaristo Doca Gutierrez 09571714 ~~W~~
- 4) Lopez Camargo 96679373 X ~~W~~
- 5) Juan Aguilar G 80035784
- 6) Octavio Gaceras Lujan 31481119 ~~W~~
- 7) Sesto Ombre Lavandera 28229543 ~~W~~
- 8) Edwin Aguilar Borda 45141120 ~~W~~
- 9) Claudio Chingano Aico 46659916 ~~W~~
- 10) Eliazar Augusti Piralta 234912 ~~W~~
- 11) Rumbaldo Cassio Navarro 02779280 ~~W~~
- 12) Rubén Teodoro Riveros Araya 28981131 ~~W~~
- 13) Gabriela Lopez Cozcu 20998679 ~~W~~
- 14) Juan Carlos Castro G 19993516 ~~W~~
- 15) Robert Chaiob E 23968587 ~~W~~
- 16) Próspero Espino Pérez 23969253 ~~W~~
- 17) Pío Chozalón RUA 25019205 ~~W~~
- 18) Diego Espino Pérez 28688750 ~~W~~
- 19) Ruben Linares Basso 45397721 ~~W~~
- 20) Aristides Mandoga Gallen 9827967 ~~W~~
- 21) Norma Hortado Roca 31468331 ~~W~~
- 22) Nilo Ori Sanchez 28286796 ~~W~~
- 23) ELISEO ALVAREZ OCHOA 07446364 ~~W~~
- 24) Alex Sander Carrasal Obumani 41235316 ~~W~~